SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO

entotana. A diez y ocho dias del mes de
Henero de mill. y seiscientos y cinquenta
y cinco años. se juntaron en el consejo justicia
y Regimiento de la villa en la sala
vaxa de su ayuntamiento los que vienen a suer
fue mes de pes. de Alonso martinez Penal
ver y Ramos. de cabeco ordinario de su mesma
Don Bartolome. de canovas alcalde de feres
maior = Joan martinez saravia. Franzisco
martinez Penalver. Melchior lopez balen
zuela. fiel e. Mateo de la Jarin. Pedro carlos
de la cart. Don luis de mora ferez. Domin gomu
nez familiar de santo. Joan de mo
Ramos fiel e. y Damian. de alcalde de fidores
y Pedro martinez. Jurado y estando asi juntos
como tal con el dicho. acordaron los siguiente
a saber que se tome la cera blanca y albe
la de la cera de la = de este año y de este
ayuntamiento dieziocho libras de la cera
cadeuna y el mayordomo de propios
y la cera de fuego del cerro de la
ca del cesto y la dase y gastelan sa
de lo que montare

y dieron que el mayordo
mo del dicho propio rigo a
quinze reales y al dicho ayuntamiento
del dicho lo acordaron que el dicho
mayordomo se le a de dar
y se le conforme la cera y usada
de tan tos anos

cera de la
cera de la